

KTESIOS SOCIMI

En Madrid, a 7 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**KTESIOS**”), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:

La Sociedad ha presentado una carta vinculante, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, en la que manifiesta su interés en la adquisición de acciones de la sociedad “**MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**” (en adelante, será referida como “**MISTRAL**”), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en C/ Serrano 93, 28006 - Madrid, titular del CIF número A-87.649.042.

Todas las acciones que conforman el capital social de MISTRAL están admitidas a negociación en BME Growth.

El precio de adquisición por parte de KTESIOS ascenderá a **(i) NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,98 €)** por acción (el “**Precio Fijo de la Oferta**”), más **(ii)** un componente variable que se determinará en función del precio de venta del inmueble que MISTRAL tiene en Alicante, sumando los ingresos generados por su arrendamiento y detrayendo la totalidad de los gastos e impuestos directos e indirectos asociados a la gestión (el “**Precio Variable**”).

Respecto a la liquidación: **(i)** se efectuará un pago en efectivo del VEINTE POR CIENTO (20 %) del Precio Fijo, **(ii)** el restante OCHENTA POR CIENTO (80%) del Precio Fijo de la Oferta vencerá y deberá abonarse necesariamente, en el día determinado por el trascurso del plazo de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS a contar desde la liquidación del primer pago (en adelante, el “**Precio Aplazado**”), y **(iii)** el Precio Variable se abonará una vez transmitido el activo de Alicante.

Como garantía de la operación, RKS Real Estate, Sociéte en Commandite Speciale, accionista mayoritario de KTESIOS SOCIMI constituirá un derecho real de prenda sobre sus acciones en la misma, por un importe no inferior al 140% del Precio Aplazado, en garantía del pago del mismo.

Hasta la fecha, se ha expresado el compromiso de aceptación por parte de accionistas de MISTRAL representativos 87,20% del capital, quienes deberán suscribir sus compromisos irrevocables.

Esta operación está expresamente sujeta a: **(i)** una due diligence favorable por parte de KTESIOS en un plazo de 2 meses; **(ii)** la aprobación de la operación por parte de la Junta de Accionistas de KTESIOS a los efectos del 160 f) LSC; **(iii)** la aceptación de un mínimo del 85% del capital social de MISTRAL y **(iv)** la suscripción por parte de MISTRAL de un Contrato de Gestión y Mandato de Venta para el activo de Alicante en el plazo de 15 días.

Cumplidas las condiciones anteriores, se publicará por parte de KTESIOS el correspondiente anuncio para la oferta de adquisición de las acciones de MISTRAL, en el que se recogerán los términos y condiciones de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente

Henry Gallego.
Consejero Delegado y Presidente.
Ktesios Real Estate SOCIMI, S.A.